V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

19516 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental por el que se somete a información pública el Anteproyecto de construcción y explotación y el estudio de viabilidad "Área de Servicio dotada de una estación de recarga ultrarrápida para vehículos eléctricos. Autovía del Sur, P.K. 353+000, ambas márgenes. T.M. Montoro, Córdoba". Clave: A0-CO-0020 / SGE-ADS-24-042.*

Con fecha 12 de mayo de 2025 la Subdirectora General de Planificación y Explotación, P. D. del Director General de Carreteras (OM TMA/1007/2021 de 9 de septiembre, modificada por Orden TMA/355/2023, de 10 de abril), ha resuelto lo siguiente:

"1.- Aprobar provisionalmente el anteproyecto de construcción y explotación 'Área de Servicio dotada de una estación de recarga ultrarrápida para vehículos eléctricos. Autovía del Sur, P.K. 353+000, ambas márgenes. T.M. Montoro, Córdoba' redactado con fecha de abril de 2025.

2.- Declarar la urgencia del anteproyecto en aplicación de lo previsto en el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, por lo que el presente trámite también tendrá el carácter de información pública previa a la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto.

3.- Ordenar que, por la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, se proceda a incoar el expediente de información pública del estudio de viabilidad y del anteproyecto de construcción y explotación correspondientes a la nueva área de servicio de Montoro, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, a los siguientes efectos:

a. Artículos 247.3 y 248.3 y 4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

b. Artículo 27.1.b de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, para que puedan formularse cuantas alegaciones o sugerencias se estime conveniente.

c. Artículo 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa, para que puedan presentarse alegaciones sobre la necesidad de ocupación o sobre posibles errores de la relación concreta e individualizada de servicios, bienes y derechos afectados.

El plazo de información pública será de treinta (30) días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias.

Tras el análisis de las alegaciones presentadas, de las respuestas a las consultas y de los informes preceptivos previstos en la legislación vigente, el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible resolverá sobre la aprobación de expediente de información pública y la aprobación del estudio de viabilidad y definitiva del anteproyecto.

cve: BOE-B-2025-19516
Verificable en https://www.boe.es

De conformidad con el artículo 248.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la aprobación definitiva del anteproyecto de referencia, en su caso, implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes, modificación de servicios y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres.

4.- Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental:

a. Remita ejemplares del estudio de viabilidad y del anteproyecto de construcción y explotación a las Corporaciones Locales afectadas a efectos de su exposición al público, conforme al artículo 34.7 del Reglamento General de Carreteras (Real Decreto 1812/1994).

b. Lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente resolución sea publicada en el 'Boletín Oficial del Estado' y en el de la provincia de Córdoba, y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, si lo hubiere, comunicándose además al Ayuntamiento en cuyo término radique la cosa a expropiar para que la fijen en el tablón de anuncios respectivo, en cumplimiento del artículo 34.6 del Reglamento General de Carreteras y del artículo 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa.

En estos medios se señalarán los lugares de exhibición del expediente, que, en todo caso, deberá estar a disposición de las personas que lo soliciten a través de medios electrónicos en la sede electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

c. Solicite el preceptivo informe indicado en el artículo 16 de Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras y en los artículos 247.3 y 248.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 a las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales afectadas.

d. Solicite el informe del anteproyecto de construcción y explotación y del estudio de viabilidad a los Departamentos Ministeriales afectados, Administraciones Públicas afectadas y a las personas interesadas, en cumplimiento del artículo 8 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras."

En cumplimiento de dicha Resolución, esta Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental procede a incoar el correspondiente expediente de información pública del Anteproyecto de construcción y explotación y del estudio de viabilidad "Área de Servicio dotada de una estación de recarga ultrarrápida para vehículos eléctricos. Autovía del Sur, P.K. 353+000, ambas márgenes. T.M. Montoro, Córdoba" (Clave: A0-CO-0020/SGE-ADS-24-042), en la forma prevista en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente a la última fecha de las publicaciones reglamentarias, a los efectos fijados en:

a. Artículos 247.3 y 248.3 y 4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

cve: BOE-B-2025-19516
Verificable en https://www.boe.es

b. Artículos 12.2 y 27.1.b de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, para que puedan formularse cuantas alegaciones o sugerencias se estime conveniente.

c. Artículo 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa, para que puedan presentarse alegaciones sobre la necesidad de ocupación o sobre posibles errores de la relación concreta e individualizada de servicios, bienes y derechos afectados. Se comunicará además al Ayuntamiento de Montoro, donde radican los bienes a expropiar, para que fijen dicha relación en su tablón de anuncios. Todo ello con objeto de que cualquier persona pueda formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores en la citada relación u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación.

Durante el expresado plazo y, en virtud de la legislación indicada, se podrán presentar por escrito dirigido a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, en sus oficinas sitas en Sevilla en Avenida Américo Vespucio, número 5, Edificio Cartuja, Portal 1, Planta 1.ª, Isla de la Cartuja, o por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones y observaciones que se estimen oportunas.

A tales efectos podrá consultarse en horario de oficina, en la dependencia municipal debidamente habilitada para ello del Ayuntamiento de Montoro un ejemplar en versión digital de los documentos objeto de esta información pública, así como en las dependencias de la Unidad de Carreteras del Estado en Córdoba, sita en Avda. de los Mozárabes 1, en Córdoba.

En cumplimiento del artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Anteproyecto sometido a información pública estará disponible en la web del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, en la siguiente ubicación: https://www.transportes.gob.es/el-ministerio/buscador-participacion-publica

ANEXO

Relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el Anteproyecto "Área de servicio dotada de una estación de recarga ultrarrápida para vehículos eléctricos. Autovía del Sur, P.K. 353+000, ambas márgenes. Término Municipal de Montoro, Córdoba".

Nº PARCELA	POL	PARC	PROPIETARIO	DNI/CIF	P.D. (m2)	SERV. (m2)	O.T. (m2)
T.M. MONTORO							
14-4301-0003	9	37	Castro Torralba, Estrella Maria	***1601**	16	55	0

* POL=Polígono, PAR= Parcela, P.D.= Pleno Domino, Serv= Servidumbre, O.T. = Ocupación Temporal.

Sevilla, 22 de mayo de 2025.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Carlos Álvarez Merino.

ID: A250024407-1

cve: BOE-B-2025-19516
Verificable en https://www.boe.es